



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-37-O120 PROGRAMA DE  
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 28 Y 29 LLAMADO GRUPO  
3. -Aprueba Informe Técnico N° 6 de Aumento de Plazo-

RANCAGUA, 30 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5360

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.), y sus modificaciones.
- b) La Resolución Exenta N° **1865 del 30.10.2020**, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que Adjudica y Contrata a la empresa **Ingeniería, Arquitectura y Construcción Mella y Peña Ltda. RUT 77.671.860-2**, las obras de la Licitación Pública N° 642-37-O120 "Programa Pavimentación Participativa 28 y 29 llamado grupo 3 Comunas de Las Cabras, Quinta de Tilcoco, Rengo y Peralillo, Código BIP 28 Llamado: 40004125 y Código BIP 29 Llamado: 40015085-0, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- c) El Acta de Entrega de Terreno de Fecha **07.12.2020**;
- d) La Resolución Exenta N° **1059 del 31.03.2022**, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que Aprueba el Informe Técnico N° 1 de Aumento de Plazo por 90 días corridos de la Licitación Pública N° 642-37-O120 "Programa Pavimentación Participativa 28 Y 29 llamado grupo 3 Comunas de Las Cabras, Quinta de Tilcoco, Rengo y Peralillo, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, trasladando la fecha del plazo de obra original del 27.03.2022 al 25.06.2022;
- e) La Resolución Exenta N° **2823 del 05.07.2022**, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que Aprueba el Informe Técnico N° 2 de Aumento de Plazo por 67 días corridos de la Licitación Pública N° 642-37-O120 "Programa Pavimentación Participativa 28 y 29 llamado grupo 3 comunas de Las Cabras, Quinta de Tilcoco, Rengo y Peralillo, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, trasladando la fecha del plazo actual de obra al 31.08.2022;
- f) La Resolución Exenta N° **3756 del 02.09.2022**, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que Aprueba el Informe Técnico N° 3 de Aumento de Plazo por 30 días corridos de la Licitación Pública N° 642-37-O120 "Programa Pavimentación Participativa 28 y 29 llamado grupo 3 comunas de Las Cabras, Quinta de Tilcoco, Rengo y Peralillo, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, trasladando la fecha del plazo actual de obra al 30.09.2022;
- g) La Resolución Exenta N° **4006 del 23.09.2022**, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que Aprueba el Informe Técnico N° 4 de Aumento de Plazo por 31 días corridos de la Licitación Pública N° 642-37-O120 "Programa Pavimentación Participativa 28 y 29 llamado grupo 3 comunas de Las Cabras, Quinta de Tilcoco, Rengo y Peralillo, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, trasladando la fecha del plazo actual de obra al 31.10.2022;
- h) La Resolución Exenta N° **4935 del 07.11.2022**, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que Aprueba el Informe Técnico N° 5 de Aumento de Plazo por 30 días corridos de la Licitación Pública N° 642-37-O120 "Programa Pavimentación Participativa 28 y 29 llamado grupo 3 comunas de Las Cabras, Quinta de Tilcoco, Rengo
- i) La Solicitud de Ampliación de Plazo por 30 días corridos ingresada a SERVIU el 10.11.2022 por la empresa Constructora Mella y Peña Ltda. adjuntando una nueva Programación de Obra;
- j) La Programación de Obra (Project) adjunta a carta solicitud señalada en el visto anterior;
- k) El Informe Técnico N° 6 de Aumento de Plazo por 30 días corridos de fecha 15.11.2022, que cuenta con el V°B° de la Directora (S) de SERVIU al pie del mismo;

l) La Boleta de Garantía N° **485269** del **Banco Bci** por un monto de **1.527,6 UF**, con vencimiento el **30.08.2022**, presentada por la empresa: Ingeniería, Arquitectura y Construcción Mella y Peña Ltda. para Garantizar el Oportuno y Total Cumplimiento de lo Pactado, de la Licitación Pública N° 642-37-O120;

m) El Certificado de prórroga emitido por el Banco Bci que amplía el vencimiento de la boleta de Garantía señalada en el visto anterior N° 485269 al **30.11.2022**.

n) La Boleta de Garantía N° **485267** del **Banco Bci** por un monto de **5.092,01 UF**, con vencimiento el **30.08.2022**, presentada por la empresa: Ingeniería, Arquitectura y Construcción Mella y Peña Ltda. para Garantizar el Anticipo en dinero de la Licitación Pública N° 642-37-O120;

ñ) El Certificado de prórroga emitido por el Banco Bci que amplía el vencimiento de la boleta de Garantía señalada en el visto anterior N° 485267 al **30.11.2022**.

o) La Póliza de Responsabilidad Civil N° **72318** de **HDI Seguros S.A.** por un monto de **1.527,6 UF**, con vencimiento el **27.04.2022**, presentada por la empresa: Ingeniería, Arquitectura y Construcción Mella y Peña Ltda. para garantizar la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros de la Licitación Pública N° 642-37-O120 "Programa Pavimentación Participativa 28 Y 29 llamado grupo 3 comunas de Las Cabras, Quinta de Tilcoco, Rengo y Peralillo, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;

p) Primer Endoso de Póliza emitido por la compañía de Seguros HDI que amplía el vencimiento de la Póliza señalada en el visto anterior N° 72318 al **30.08.2022**.

q) Segundo Endoso de Póliza emitido por la Cía. de Seguros HDI que amplía el vencimiento de la Póliza señalada en el visto o) N° 72318 al **30.11.2022**.

r) Lo dispuesto en **Resolución N°7** de fecha 29 de marzo de 2019 que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la **Resolución N°16** de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República."

s) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

a) La necesidad de aprobar la modificación actual del Plazo de Obra, asociado a la presente Licitación Pública N° 642-37-O120.

#### **R E S O L U C I Ó N:**

**1. APRUÉBASE** el Informe Técnico N° 6 de Aumento de Plazo, por 30 días corridos, correspondiente a la Licitación Pública N° 642-37-O120 "Programa Pavimentación Participativa 28 y 29 llamado Grupo 3 comunas de Las Cabras, Quinta de Tilcoco, Rengo y Peralillo, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, señalado en el visto k) de la presente resolución.

**2. AUTORÍZASE**, un Aumento de Plazo de 30 días corridos señalados en el Informe Técnico N° 6 de Aumento de Plazo de fecha 15.11.2022, mencionado en el visto k) de la presente resolución, siendo la nueva fecha de término del plazo de obra el 30.12.2022.

**3. AUTORÍZASE**, la modificación del Programa de Obra (Project) presentada por la empresa, señalada en el visto j) de la presente resolución.

**4.** La Empresa Constructora deberá prorrogar las vigencias de las boletas de garantías, por el oportuno y total cumplimiento de lo pactado y de anticipo, más la Póliza de Responsabilidad Civil, señaladas en los vistos l), n) y o) según lo establece el D.S. 236/02 en conformidad al nuevo plazo otorgado.

5. La presente Resolución no irroga gastos al presupuesto del Servicio por concepto de Aumento de Plazo, sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones que pudiesen proceder, las cuales, si correspondieren, se calcularán con posterioridad al Acta de Recepción Provisoria de la Obra, en virtud de la aplicación de las normas a la contratación de las obras que regulan a este Servicio.

6. La Empresa Constructora deberá suscribir ante Notario 4 ejemplares de la presente Resolución y Protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario en señal de aceptación de todos sus términos, devolviendo 3 ejemplares legalizados al SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN  
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS**

DQR/SPZ/FTT/DJS/JOH/SML

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- CONTRALORIA INTERNA
- SEREMI MINVU REGION DE OHIGGINS
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. PROG. FISICA Y CONTROL - CONTROL CONTRATOS
- DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION OBRAS CIVILES
- CONST. MELLA Y PEÑA - PARQUE INDUSTRIAL LOTE A-2 SAN FERNANDO -  
CONTACTO@CONSTRUCTORAMELLAYPENA.COM
- SECCION OFICINA DE PARTES